



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.195/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 195/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CUIDAD."

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 15 de Diciembre del 2017, se celebró con la empresa **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A DE C.V**, representada legalmente el **ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ** el Contrato de Obra Pública No. 195/2017, el cual tiene como objeto **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CUIDAD**. Por un monto de **\$ 5'967,901.59** (Cinco millones novecientos sesenta y siete mil novecientos y un pesos 59/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días naturales comprendidos dentro del periodo del 16 de diciembre de 2017 al 13 de junio del 2018, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Con fecha del 18 de diciembre de 2017, se celebró el acuerdo de suspensión al contrato 195/2017, derivado del cierre fiscal administrativo 2017, para su reprogramación en el próximo ejercicio fiscal administrativo 2018.
- III. Con fecha del 01 de marzo de 2018, se celebró el acuerdo de levantamiento de suspensión del contrato 195/2017, derivado a que mediante oficios de aprobación



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.195/2017**

No. 2018-PDM-PEPD-OP-026 de fecha del día 26 de febrero de 2018 se autorizó la cantidad de **\$ 5'457,898.30** (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.), teniendo como nueva fecha de término el día 25 de agosto de 2018.

- IV. Que es necesario ampliar el monto de ejecución al Contrato de Obra Pública N° 195/2017, en virtud de que las metas reales de trabajo se ampliaron derivado de las condiciones físicas de las calles y avenidas del municipio.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra...

- V. Así mismo, para esta necesidad se cuenta con un recurso de **\$ 1'798,283.69** (Un millón setecientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos 69/100 M.N.) de los oficios de autorización en cuestión.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$ 7'766,185.28** (Siete millones setecientos sesenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza La celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 195/2017, para incrementar el monto del contrato en **\$ 1'798,283.69** (Un millón setecientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos 69/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No **2018-PDM-33FM-OP-052**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2013-2016 del Municipio de Chihuahua, de fecha 05 de abril de 2018 y recibido en la Dirección de Obras Públicas el día 09 de abril de 2018.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.195/2017**

- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 12 días del mes de abril del año dos mil diez y ocho.


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS 